

Concozo en 12 dediz de 50

DTHA-OSH-FSA-010-001-64

En la villa de San Juan de los Rios a once dias del mes de Mayo de Mill
treisientos y cinquenta años concurre publico en las salones de
se juntaron los señores Justiz y Procuradores desta villa John
muchos viz de ella y la mayor parte de los prebendados y que
peren muchos no se pague sean en nombre congregados en las
cacer de concurre para habitar de lo que ante alerijio de los nros
vren concurren de los propios y rentas desta villa por una de
campana lañida y voz de pregonero publico segun costumbre estando
así se fizo especial nombrada Mente el don Martin Gomez
varron alcaide y juez por dñe. Los señores pan con dignica
Juan de xerica Rexidors = Idonynjo vrrado decore Mendoz
Procurador general del concurre y viz = estando asy fizo
en los demas viz que aceri concurren de acido lo siguiente

Fauerna

Este cenozo se prigio la renta de la alcabala por dar veynete
Maravedis de moneda por cada vara para que el que quisiera aher
rosara lo diera que sea admittido. Y a prouar del erario officio
dar de renta ochenta millrs. a Lucas de Araya a bo
puso en noventa millrs. con mill de prometido. y curadio an
Johari vaxo el prometido de millrs. y se prigio el arrendamiento por
sura. en prigio. Y a dar de moneda officio de millrs. de
renta admittosile se prigio. Y no vbi que en vaxo



en el Concejo se pague los alcaides de la Baya de San Vicente
y de el año de diez y siete y quinientos y uno = Lucas de Montoya
y su devarran se obligaren a la Baya de San Vicente a lo que se le
y se obligaren a la provincia de San Vicente por todo el año a los
vacantes de San Vicente y a los reales y doce mil de San
Vicente y a la parte = aduana de la agostura = de San Vicente. No
vbo quien se le pague

Y con esto me acabo el lanceo y lo firmamos los Señores de ayuntamiento
Yo el Sr. Reg.^o =

[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]

Johannes v[er]o
Miguel
Diego Valera
Hellaredo
Nat Soderstam
Miguel Bengtson
de [illegible]
Gustav
Larsen

Gaston
Gaspard de Brada